

Esta Presidencia, por Decreto nº 2240, de 1 de agosto de 2023, ha dispuesto:

PRIMERO.- Advertido error material en el anuncio del Decreto n.º 2129, de 13 de julio de 2023, hecho público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza con fecha 27 de julio de 2023, relativo a calificación final y propuesta de nombramiento y lista de espera para la cobertura por oposición, en turno libre, de una plaza de Técnico/a Medio de Gestión, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, de la que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 53 y nº 95, de 8 de marzo y 29 de abril de 2022, se procede a rectificar en los siguientes términos:

Donde dice:

“16. RAMO GÓMEZ, IRENE 6,152 6,152”

Debe decir:

“16. RAMO ZUECO, MARIA CARMEN 6,152 6,152”

SEGUNDO.- Al amparo de la base 9 de las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por Decreto de la Presidencia nº 675, de 19 de marzo de 2021, de la que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 71, de 29 de marzo de 2021, aceptar la propuesta de fecha 12 de mayo de 2023 del Tribunal Calificador de la convocatoria para la cobertura por oposición, en turno libre, de una plaza de Técnico/a Medio de Gestión, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a Oferta de Empleo Público de 2018, y aprobar la lista de espera resultante del proceso selectivo, con todas aquellas personas aspirantes que no han obtenido plaza pero que han aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, por el siguiente orden de llamamiento:

	APELLIDOS, NOMBRE	1º	2º	3º	TOTAL
1.	SANCHEZ SANCHO, DAVID	8,626	5,00	6,50	20,126
2.	REVUELTO CABEZA, ISABEL NOELIA	7,698	6,00	6,40	20,098
3.	ARA AVELLANA, ISABEL	8,041	5,67	5,00	18,711
4.	GRACIA LOPEZ, RAUL	8,488			8,488
5.	ROY LATRAS, REBECA	7,663			7,663
6.	SANCHEZ TELLO, LAURA	7,251			7,251
7.	MARCOS ESPINOSA, MARIA CARMEN	6,805			6,805
8.	CASBAS CAUSAPE, ELOY	6,598			6,598
9.	FUERTES GARAY, JAVIER	6,564			6,564
10.	IZQUIERDO MANJON, JULIA	6,495			6,495



11.	ORTEGA CABRERA, NURIA	6,427	6,427
12.	LOPEZ MARTINEZ, ABRAHAM	6,357	6,357
13.	DILOY OLIETE, MARIA SOLEDAD	6,289	6,289
14.	BAGUENA ARRIERO, LAURA	6,255	6,255
15.	IRIGOYEN PUEYO, ARIANNE NAGORE	6,255	6,255
16.	RAMO ZUECO, MARIA CARMEN	6,152	6,152
17.	RODRIGO OROS, ALEJANDRO	6,152	6,152
18.	MORA GRACIA, ESTEFANIA	6,049	6,049
19.	OSEÑALDE JORDAN, LAURA	6,049	6,049
20.	MAZA SAMPERIZ, VICTOR MANUEL	6,015	6,015
21.	ALQUEZAR ALQUEZAR, M. ^a VICTORIA	6,014	6,014
22.	CABRERO LOPEZ, NURIA	5,980	5,98
23.	CENTELLES BANDRES, ESTER	5,911	5,911
24.	PINOS BORQUE, MARIA CARMEN	5,705	5,705
25.	BARON MOLINA, DIANA B	5,671	5,671
26.	CEBRINO LAZARO, AGUEDA MARIA	5,671	5,671
27.	TABUENCA IBAÑEZ, FRANCISCO JOSE	5,671	5,671
28.	CASAS CHUECA, MARIA OLGA	5,670	5,67
29.	SANCHEZ BAQUEDANO, ESTER	5,670	5,67
30.	DE LEIVA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	5,636	5,636
31.	SEBASTIAN GIL, ANA NOELIA	5,636	5,636
32.	GAVIN ACIN, YOLANDA	5,602	5,602
33.	MAIRAL GALLEGO, CELIA	5,602	5,602
34.	FERNANDEZ OCAÑA, MARIA ISABEL	5,499	5,499
35.	PEREZ ANDRES, PATRICIA	5,465	5,465
36.	GIL LORENTE, MARIA PILAR	5,464	5,464
37.	ISABAL BAENA, MARIA	5,464	5,464
38.	AMARO MARTINEZ, ANA ARANZAZU	5,396	5,396
39.	ARCAL PASTOR, LAURA	5,361	5,361
40.	BARTOLOME PASCUAL, MIRIAN	5,293	5,293
41.	BARRENAS ARTAL, CARLOS ALBERTO	5,189	5,189
42.	NOVOA FERNANDEZ, VERONICA	5,121	5,121
43.	CONDE ALCON, MARIA CARMEN	5,087	5,087
44.	MINGUEZ MIRANDA, SILVIA ISABEL	5,086	5,086
45.	SANZ CABANILLAS, ESTEFANIA	5,052	5,052

TERCERO.- Dicha lista de espera se genera para su llamamiento que se activará para las necesidades temporales de personal en la categoría de Técnico/a de Medio de Gestión, integrada por aquellas personas aspirantes que han aprobado alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no habiendo obtenido plaza.

CUARTO.- Si la persona aspirante llamada no aceptara la plaza ofertada o bien la aceptara pero no presente la posterior formalización del contrato sin causa justificada y debidamente acreditada en el plazo máximo de 5 días hábiles mediante los documentos justificativos pertinentes, pasará al final de la lista, salvo que alegue y justifique documentalmente la imposibilidad de incorporación efectiva por estar trabajando en otra Administración o Empresa en el momento de ser llamado, o por padecer enfermedad que le incapacite temporalmente para el trabajo mientras dure la misma, continuando en la lista de espera en la misma posición que ocupaba inicialmente pero en situación de “excluido/a provisionalmente”, si bien no pasará de



nuevo a la situación de “pendiente de llamamiento” en la lista de espera y llamado/a para una nueva oferta hasta que el/la propio/a aspirante comunique, por escrito, al Departamento de Personal, que está disponible por haberse modificado la causa que alegó para no aceptar la oferta de trabajo.

QUINTO.- La lista de espera que se aprueba con la presente resolución, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y tendrá una validez máxima de cuatro años, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de una nueva lista de espera resultante de la convocatoria de un nuevo procedimiento selectivo, que sustituirá la presente lista de espera.

SEXTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

